



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 110 DE 2017
(Octubre 03)

Por medio de la cual se establece los horarios para ofertar cursos electivos complementarios en los Programas Académicos de Pregrado de la Universidad de los Llanos

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N°004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que es función del Consejo Académico diseñar la política académica en lo referente al personal docente, estudiantil y a los procesos académicos.

Que el parágrafo tercero del Artículo 11 del Acuerdo Superior No. 007 de 2002, establece que las áreas de formación de los programas profesionales pueden tener cursos electivos.

Que el Artículo 44 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003, Reglamento Estudiantil, establece la existencia de cursos electivos.

Que la Resolución académica N° 007 de 2007 establece el cupo mínimo de estudiantes inscritos, para la realización de los cursos electivos en los programas profesionales de la Universidad de los Llanos.

Que el proceso de inscripción de cursos por parte de los estudiantes, demarca el camino para la conformación de los grupos en cada una de las asignaturas y por ello la Vicerrectoría Académica imparte unas directrices para efectos de ejercer un control de dichos grupos.

Que para asegurar que los cursos electivos ofertados cumplan con el mínimo de requisitos, desde la Vicerrectoría Académica se implementó la estrategia de preinscripción de los estudiantes a dichos cursos a fin de garantizar que cumplan con el mínimo de 10 estudiantes.

Que los cursos electivos pueden ser inscritos por los estudiantes en un programa académico distinto al cual estén matriculados.

Que el horario de oferta de los cursos electivos deberá ser el mismo en los distintos programas académicos a fin de permitirle al estudiante inscribir dichos cursos en el programa que elija.

Que la Vicerrectoría Académica presenta propuesta al Consejo Académico en el sentido de regularizar los horarios de los cursos electivos complementarios.

Que el Consejo Académico en su Sesión Extraordinaria N° 029 de 19 de Septiembre de 2017, expide la Resolución Académica N° 099 de 2017.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 110 DE 2017
(Octubre 03)

Por medio de la cual se establece los horarios para ofertar cursos electivos complementarios en los Programas Académicos de Pregrado de la Universidad de los Llanos

Que la Vicerrectoria Académica presenta propuesta al Consejo Académico en el sentido de modificar la Resolución Académica N° 099 de 2017, teniendo en cuenta las observaciones realizadas a las mismas por las Unidades Académicas de la Universidad.

Que el Consejo Académico en su Sesión Ordinaria N° 030 de 03 de Octubre de 2017, estudio la solicitud presentada por la Vicerrectoria Académica.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR que los cursos electivos complementarios en cada uno de los Programas académicos sean ofertados en el mismo horario.

ARTÍCULO 2°. ESTABLECER que los cursos electivos complementarios en cada uno de los Programas académicos se oferten en el siguiente horario:

DÍA	HORA
Miércoles	De 2 00 PM a 8:00 PM

ARTÍCULO 3°. DISPONER que la presente Resolución Académica rija a partir de la fecha de su expedición, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial, la Resolución Académica N° 099 de 2017.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 03 días del mes de octubre de 2017.

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

JOSÉ MILTON PUERTO SAITÁN
Secretario

Proyectó: Mayerly Pérez
Revisó: Doris Consuelo Pulido